



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

000062

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0054-2023-A-MDO-Q/C

Oropesa, 10 de marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTOS:

El Informe N°00040-2023-SGMAY RN/MDO, emitido por la Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ing. Arazely Goyzueta Auccaylle en fecha 10 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no Reección inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, señala que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", lo cual es concordante con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de acuerdo al segundo párrafo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de acuerdo con el numeral 6 del Artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades "Es atribución del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", y que según el Artículo 39° se precisa que "Por Resoluciones de Alcaldía se resuelven los asuntos administrativos a su cargo";

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, el numeral 22 del Artículo 2° de la Constitución Política del Estado señala en cuanto a los derechos fundamentales de la persona "A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida", artículo concordante con lo señalado en el Artículo 7° del mismo cuerpo normativo que establece que "Todos tienen derecho a la población de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa (...);

Que, la Ley N27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa en su Artículo 80, numeral 3, acápite 3.1. que las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales es la "(...) Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios (...);

Que, la Ley 28611, Ley General del Ambiente, señala en cuanto a la política nacional del ambiente, en su Artículo 8° que "8.1. La Política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del gobierno nacional, regional y local; y del sector privado y de la sociedad civil, en materia ambiental. 8.2 Las políticas y normas ambientales de carácter



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

"Capital Nacional del Pan" - Ley Nº 31389



000061

nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí (...);

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1278 y modificatorias, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual establece en su Artículo 1º como objeto de la presente Ley que "El presente Decreto Legislativo establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos de este Decreto Legislativo";

Que, el Artículo 3º del Decreto legislativo Nº 1278, a través de la cual se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, precisa que **"El Estado garantiza la prestación continua, regular, permanente y obligatoria del servicio de limpieza pública que comprende el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos de los predios de la jurisdicción, escombros y desmonte de obras menores y el servicio de barrido y limpieza de vías, plazas y demás áreas públicas. Sin perjuicio del rol subsidiario del Estado, es de obligatorio cumplimiento que las autoridades competentes adopten medidas y disposiciones que incentiven la inversión pública y privada en estas actividades"**;

Que, el literal b) del Artículo 5º del Decreto legislativo Nº 1278 señala en cuanto a los principios, lineamientos e instrumentos que la **"Valorización de residuos sólidos generados en las actividades productivas y de consumo constituyen un potencial recurso económico, por lo tanto, se priorizará su valorización, considerando su utilidad en actividades de reciclaje de sustancias inorgánicas y metales, generación de energía, producción de compost, fertilizantes u otras transformaciones biológicas, recuperación de componentes, tratamiento o recuperación de suelos, entre otras opciones que eviten su disposición final"**;

Que, el Artículo 24º del cuerpo normativo citado en el párrafo precedente establece que las Municipalidades Distritales en materia de manejo de residuos sólidos, son componentes para **"a) Asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos. (...) c) Normar, en su jurisdicción, el manejo de los servicios de residuos sólidos bajo su competencia, en concordancia con las disposiciones emitidas por las municipalidades provinciales. d) Aprobar y actualizar el plan distrital de manejo de residuos, para la gestión eficiente de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los planes provinciales y el plan nacional (...) g) Suscribir acuerdos interdistritales para la integración de los servicios bajo criterios de economía de escala y eficiencia de los servicios de residuos sólidos (...)"**;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 014-2017-MINAM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1278 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el cual tiene por objetivo de acuerdo a su artículo 1º **"(...) la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública"**;

Que, el Artículo 10º del Decreto Supremo Nº 014-2017-MINAM, señala que **"(...) el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales son instrumentos de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal. Estos instrumentos tienen por objetivo generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión y manejo de los residuos sólidos, desde la generación hasta la disposición final. Los Planes a que se refiere el párrafo anterior deben estar alineados al PLANRES. Dichos planes se actualizan cada cinco (05) años (...)"**;

Que, de conformidad con lo establecido en la Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos, aprobada por Resolución Ministerial Nº 100-2019-MINAM, la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMR) **"(...) se realiza a través de cuatro (04) etapas: Organización y Planificación, Diagnóstico, Formulación y Seguimiento y Monitoreo. Dichas etapas buscan conducir un proceso ordenado, técnico y participativo"**;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

"Capital Nacional del Pan" - Ley N° 31389



000069

Que, el Artículo 11° del Decreto Supremo N° 014-2017- MINAM; señala que "El programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos es un instrumento técnico elaborado por las municipalidades, a través del cual se formulan estrategias para la segregación en fuente y el diseño de la recolección selectiva de los residuos sólidos generados en su jurisdicción, teniendo en consideración un enfoque que incluya la participación de las organizaciones de recicladores formalizados";

Que, del Artículo 22° del Decreto Supremo N° 014-2017- MINAM, precisa que "El servicio de limpieza pública puede realizarse directamente por la municipalidad o a través de una EO-RS. En este último caso, podrá desarrollarse bajo las modalidades previstas en el Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Públicos Privadas y Proyectos en Activos y su Reglamento. En cualquiera de los casos, la municipalidad debe garantizar que la prestación del servicio de limpieza pública se realice de manera continua, regular, permanente y obligatoria, asegurando su calidad y cobertura en toda la jurisdicción; asimismo, que el personal operativo cuente con herramientas, equipos, insumos, implementos de seguridad y de protección personal; así como el cumplimiento de las disposiciones sobre seguridad y salud en el trabajo";

Que, el precepto normativo citado en el párrafo precedente señala en cuanto al barrido y limpieza de espacios públicos en su Artículo 25° que "La operación de barrido y limpieza tiene por finalidad que los espacios públicos que incluyen vías, plazas y demás áreas públicas, tanto en el ámbito urbano como rural, queden libres de residuos sólidos. En caso de que dichos espacios no se encuentren pavimentados o asfaltados o en áreas donde por sus características físicas no sea posible realizar el barrido, la municipalidad debe desarrollar labores de limpieza que permitan cumplir con la finalidad de la referida operación. Corresponde a la sociedad civil coadyuvar en el mantenimiento del ornato de la ciudad";

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, establece en su Artículo 30 que el establecimiento de rutas "Para el diseño de las rutas de recolección y transporte de los residuos sólidos, las municipalidades deben tener en cuenta lo siguiente: a) Tipo de vías existentes, criterios de tráfico vehicular y peatonal; b) Uso del suelo (residencial, comercial, industrial, etc.); c) Ubicación de fuentes de residuos sólidos municipales especiales; d) Zonas de difícil acceso y/o presencia de barreras geográficas naturales o artificiales; e) Densidad poblacional de la zona atendida; f) Especificaciones técnicas del equipamiento; g) Tipo, número y capacidad de unidades vehiculares existentes; h) Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de residuos sólidos; i) Otras condiciones que permitan establecer un adecuado diseño de rutas". Asimismo, precisa en cuanto a la frecuencia de recolección en su Artículo 32° que "La frecuencia de recolección depende principalmente de la naturaleza y la cantidad de residuos sólidos generados, la segregación en fuente y recolección selectiva, condiciones meteorológicas. La frecuencia mínima de recolección y transporte de residuos sólidos no aprovechables es de tres (03) veces por semana";

Que, mediante Informe N°00040-2023-SGMAY RN/MDO, emitido por la Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ing. Arazely Goyzueta Auccaylle en fecha 10 de marzo del 2023, solicita la aprobación del Plan de Rutas del Servicios de Barrido y Recolección de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Oropesa, el cual incluye metas establecidas, aspectos operativos de transporte, implementos de bioseguridad, precisa también que dicho plan fue elaborado en cumplimiento de las actividades de recojo y transporte, las cuales asegurarán una adecuada prestación de los servicios de limpieza, recolección, así como la adecuada disposición final de residuos sólidos dentro del Distrito de Oropesa;

Que, mediante Proveído del Gerente Municipal, Mg. Beltrán Samochuallpa Solis, en fecha 10 de marzo del 2023, se remite a la Oficina de Secretaría General para el trámite que corresponda;

Estando a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, contando con los vistos bueno de Alcaldía, Gerencia Municipal, la Asesoría Legal y la Oficina de Secretaría General; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20°, los Artículos 17°, 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Plaza de Armas N° 100 Oropesa

<http://municipalidadoropesa.gob.pe>

Cel.: 962 644 399



Municipalidad Distrital de Oropesa



municipiodeoropesa@gmail.com

Oropesa, gobierno de todos!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

"Capital Nacional del Pan" - Ley Nº 31389



000059

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE RUTAS DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE OROPESA", el mismo que como anexo 1 forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cumplimiento y la ejecución del presente plan que se aprueba en la presente resolución, bajo responsabilidad funcional, debiendo cumplir con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronogramas establecidos.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las dependencias orgánicas competentes.

PORTANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
Lic. Luis Alberto Berota Esquivel
DNI: 25209819
ALCALDE

Cc/D.
Secretaría General.
Gerencia Municipal.
SGMayRN.
Archivo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

"PLAN DE RUTAS DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE OROPESA"



SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"Oropesa gobierna de todos"

Gestión 2023- 2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Ing. Arazely Goyzueta Aucaylle
DNI: 70375771
Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Bach. Heidy Katherine Sumire Ramos
DNI: 70148217
Jefe de Área de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"PLAN DE RUTAS DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE OROPESA"

EQUIPO MUNICIPAL

Ing. ARAZELY GOYZUETA AUCAYLLE

Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Bach. HEIDY KATHERINE SUMIRE RAMOS

Jefa del Área de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos



PERSONAL TÉCNICO:

Bach. JUAN JHONATAN QUISPE HUAMAN

2023



ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	6
1. INTRODUCCIÓN.....	7
2. OBJETIVOS Y METAS.....	8
2.1 OBJETIVOS.....	8
2.2 METAS.....	8
3. BASES LEGALES.....	8
3.1. MARCO LEGAL NACIONAL.....	8
3.2. MARCO LEGAL REGIONAL.....	8
4. CARACTERÍSTICAS DEL DISTRITO.....	8
5. RUTAS DE BARRIDO DEL DISTRITO DE OROPESA.....	10
5.1 DIAGNÓSTICO.....	10
a) Tipo de barrido, frecuencia y equipamiento.....	10
b) Herramientas utilizadas en el servicio de barrido.....	10
c) Equipos de protección personal para el personal de barrido.....	11
d) Personal.....	11
e) Jornadas de limpieza en lugares de acumulación de residuos sólidos del distrito de Oropesa.....	12
f) Análisis de los aspectos técnicos y operativos.....	13
i. Almacenamiento en espacios públicos en la zona urbana.....	13
ii. Almacenamiento en la zona rural.....	14
5.2 MÉTODO DE BARRIDO.....	16
5.3 RUTAS DE BARRIDO.....	16
5.2.1. RUTAS DE BARRIDO EN LA ZONA URBANA.....	17
5.2.2. RUTAS DE BARRIDO EN CENTROS POBLADOS.....	19
a) Centro poblado de Huasao.....	19
b) Centro poblado Choquepata.....	20
5.4 ANÁLISIS DE DATOS.....	22
6. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE.....	23
a) Maquinarias utilizadas.....	24
b) Equipos de protección personal para el personal de recolección.....	25
c) Personal.....	25
6.1 MÉTODO DE RECOLECCIÓN.....	25
6.2 RUTAS DE RECOLECCIÓN.....	26
6.3 ANÁLISIS DE DATOS.....	30





LISTA DE IMÁGENES

Imagen 1. Mapa de ubicación del distrito de Oropesa 9

Imagen 2. Tachos de almacenamiento en la Plaza de Armas de Oropesa 13

Imagen 3. Colector de almacenamiento de RR.SS. en las calles de C.P.Choquepata y C.P. Huasao. ...14

Imagen 4. Colector en la zona Plaza Pampa (C.P. de Choquepata) 14

Imagen 5. Rutas de barrido del distrito de Oropesa 16

Imagen 6. Rutas de barrido en la zona urbana del distrito de Oropesa.....17

Imagen 7. Rutas de barrido en el centro poblado de Huasao 19

Imagen 8. Rutas de barrido en el centro poblado de Choquepata 21

Imagen 9. Vías cubiertas por el personal de limpieza de la Municipalidad Distrital de Oropesa 22

Imagen 10. Comparación del rendimiento común y los kilómetros lineales de las rutas de barrido. ...23

Imagen 11. Camión compactador del servicio de recolección del Distrito de Oropesa.....24

Imagen 12. Rutas de recojo del carro compactador en la zona urbana y centros poblados 27

Imagen 13. Área degradada del sector de Machuyoc.....29

Imagen 14. Vías cubiertas por los carros compactadores de la Municipalidad Distrital de Oropesa ...30

Imagen 15. Área del terreno del área degradada del sector de Machuyoc de la comunidad de Pinagua 31

Imagen 16. Maquinaria pesada para el soterrado de los residuos sólidos en el área degradada del sector de Machuyoc.....31





LISTA DE TABLAS

Tabla N° 1. Ubicación del Distrito de Oropesa	9
Tabla N° 2. Tipo de barrido, frecuencia y equipamiento	10
Tabla N° 3. Herramientas utilizadas en el servicio de barrido	10
Tabla N° 4. Equipos de protección personal para el personal de barrido	11
Tabla N° 5. Personal de barrido.....	11
Tabla N° 6. Jornadas del personal de limpieza en el distrito de Oropesa.....	12
Tabla N° 7. Limpieza en faena por el personal de limpieza en actividades económicas.....	13
Tabla N° 8. Denotación y descripción para el dimensionamiento de contenedores	15
Tabla N° 9. Volumen generado de residuos y número de contenedores a implementar en el distrito de Oropesa.	15
Tabla N° 10. Descripción del desplazamiento para las rutas individuales, operarios en el distrito de Oropesa.	17
Tabla N° 11. Descripción del desplazamiento para las rutas individuales, operarios en el centro poblado de Huasao.	20
Tabla N° 12. Descripción del desplazamiento para las rutas individuales, operarios en el centro poblado de Choquepata.	21
Tabla N° 13. Rendimientos comunes para barrido de vías públicas de la Guía para la Gestión Operativa del Servicio de Limpieza Pública.....	23
Tabla N° 14. Maquinarias utilizadas para la recolección de residuos sólidos	24
Tabla N° 15. Equipos de protección personal para el personal de recolección.	25
Tabla N° 16. Personal de recojo de residuos sólidos	25
Tabla N° 17. Rutas de recolección de Residuos Inorgánicos en el Distrito de Oropesa y sus centros poblados	27
Tabla N° 18. Tipos de supervisión y frecuencia	32
Tabla N° 19. Lista de equipos de protección personal del supervisor.....	32
Tabla N° 20. Materiales del supervisor de limpieza	32
Tabla N° 21. Personal necesario para el trabajo de supervisión.....	33



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Ing. Arazely Goyzueta Aucaylle

DNI: 70375771

Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Bach. Heidi Katherine Sumire Ramos

DNI: 70148217



PRESENTACIÓN

El Área de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales viene desarrollando los procedimientos, tecnologías y metodologías de las operaciones y procesos del manejo de residuos sólidos que comprende el servicio de limpieza pública, tomando en consideración la **"GUÍA PARA LA GESTIÓN OPERATIVA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA"**, la cual contiene componentes como: barrido, limpieza y almacenamiento en espacios públicos, recolección, transporte, valorización y disposición final; los cuales se desarrollan en el **"Plan de Rutas del Servicio de Barrido de Limpieza de Espacios Públicos y Recolección de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Oropesa"**.

Pongo a consideración el presente trabajo, con la finalidad de ser ejecutada y en consecuencia mejore la gestión de los residuos sólidos en nuestro Distrito.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Ing. Arazely Goyzueta Aucaylle
DNI: 70375771
Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Bach. Heidy Katherine Sumire Ramos
DNI: 70148217
Jefe de Área de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos



1. INTRODUCCIÓN

El distrito de Oropesa cuenta con una población de 11894 habitantes y en los últimos años viene incrementándose la población urbana, lo cual se ha traducido en la demanda de servicios básicos como es limpieza pública gracias a que la producción de residuos sólidos se ha incrementado de 5.36 Ton/ Día de residuos sólidos domiciliarios para el año 2022 la producción aumento a 9 Ton/ Día de residuos sólidos.

En este sentido la municipalidad distrital de oropesa ha tomado como uno de sus principales servicios la mejora del servicio de limpieza pública ejecutando el “Plan de Rutas del Servicio de Barrido de Limpieza de Espacios Públicos y Recolección de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Oropesa” y mejorar la eficiencia del manejo de residuos sólidos y con ello asegurar la protección de la salud y bienestar tanto del personal encargado de la limpieza pública como el de la población evitando la proliferación de vectores (insectos y roedores), así como también a malos olores derivados del proceso de descomposición.

Es por ello que la Municipalidad Distrital de Oropesa viene realizando actividades de barrido, que comprende la limpieza de espacios públicos (calles avenidas, parques, jardines y plaza pública) y recolección de parada fija de los residuos de las diferentes calles del distrito, donde se recolecta papeles, plásticos, entre otros.

La presente tiene la finalidad de implementar el “**Plan de Rutas del Servicio de Barrido de Limpieza de Espacios Públicos y Recolección de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Oropesa**”, como parte de la estrategia trazada para mejorar la eficiencia del manejo de residuos sólidos en el distrito.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Ing. Arazely Goyzueta Aucaylle
DNI: 70375771
Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Bach. Heidy Katherine Sumire Ramos
DNI: 70148217
Jefe de Área de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos



2. OBJETIVOS Y METAS

2.1 OBJETIVOS

- Desarrollar el Plan de Rutas del Servicio de Barrido de Limpieza de Espacios Públicos y Recolección de residuos sólidos municipales del Distrito de Oropesa.

2.2 METAS

- Garantizar la continuidad, cobertura y calidad de la prestación del servicio de barrido en las diferentes calles del distrito de Oropesa.
- Garantizar la continuidad, cobertura y calidad de la prestación del servicio de recolección en las diferentes calles del distrito de Oropesa.

3. BASES LEGALES

3.1. MARCO LEGAL NACIONAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
- Decreto Legislativo 1501, que modifica el Decreto Legislativo N°1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo. N° 02-2022-MINAM modificatoria D.S. N°014-2017-MINAM
- Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Resolución Ministerial 091-2020-MINAM que aprueba la Guía para la gestión operativa del servicio de limpieza pública
- NTP 900.058.2019. Gestión de Residuos.

3.2. MARCO LEGAL REGIONAL

- Ordenanza Regional N° 104-2015-CR/GRC.CUSCO

4. CARACTERÍSTICAS DEL DISTRITO

El Distrito de Oropesa, se encuentra ubicado en el departamento de Cusco, sobre los 3,116 msnm, La capital del distrito de Oropesa es la localidad de Oropesa se encuentra a 24 kilómetros de la ciudad de Cusco.

El Distrito de Oropesa, se encuentra ubicado en la provincia de Quispicanchi, de la región Cusco. Es el tercer distrito en importancia en el sistema económico y urbano del Valle Sur. Presenta los siguientes límites:

- Por el sur: Con el distrito de Lucre
- Por el norte: Con el distrito de Saylla
- Por el este: Con el distrito de San Salvador



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Ing. Arazely Goyzueta Aucaylle
DNI: 70375771
Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Bach. Heidy Katherine Sumire Ramos
DNI: 70148217
Jefe de Área de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos



- Por el oeste: Con los distritos de Lucre y San Jerónimo

El distrito ocupa una superficie total de 84.30 Km². y su ciudad capital se encuentra localizada a una altitud de 3100 m.s.n.m. Físicamente la ciudad está asentada en el fondo del Valle del río Huatanay en su margen izquierda, en una base de la quebrada llamada Humacalle.

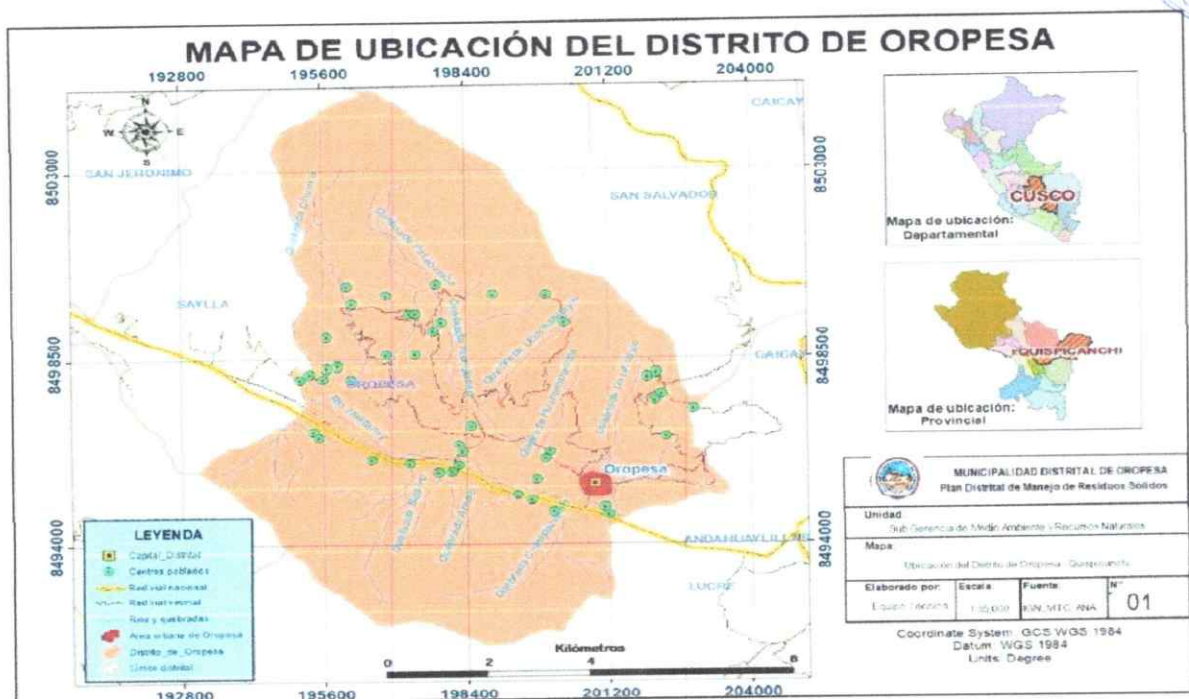
El terreno que ocupa es una planicie inclinada que se inicia en las faldas de los cerros que conforman el valle y se prolonga hasta la rivera del río Huatanay. Estos terrenos originalmente fueron áreas de cultivo que fueron utilizadas desde épocas pre – Inka.

Tabla N° 1. Ubicación del Distrito de Oropesa

DEPARTAMENTO	Cusco
PROVINCIA	Quispicanchi
DISTRITO	Oropesa
LOCALIDADES	Oropesa, Choquepata, Huasao
UBIGEO	081211

Fuente: elaboración propia

Imagen 1. Mapa de ubicación del distrito de Oropesa



Fuente: elaboración propia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Ing. Arazely Goyzueta Aucaylle
DNI: 70375771
Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Bach. Heidy Katherine Sumire Ramos
DNI: 70148217
Jefe de Área de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos



5. RUTAS DE BARRIDO DEL DISTRITO DE OROPESA

5.1 DIAGNÓSTICO

La operación de barrido en el distrito de Oropesa tiene por finalidad que los espacios públicos, como son, plazas, jardines, áreas verdes y parques del distrito de Oropesa queden libres de residuos sólidos. Dicha operación comprende dos componentes principales: barrido en vías públicas y limpieza de espacios públicos.

El barrido en vías públicas comprende: pistas y veredas, bermas (centrales o laterales), y calzadas del distrito, mientras que; la limpieza de espacios públicos comprende la limpieza de la ribera del río Huatanay, calles aledañas o no pavimentadas en nuestro distrito.

En el distrito de Oropesa el servicio de barrido - limpieza de espacios Públicos y recolección de residuos sólidos municipales está dividido por rutas en los centros poblados, zona urbana y APV.

Las cuales es asignado al personal de turno. En los siguientes cuadros se detalla las características de esta actividad.

a) Tipo de barrido, frecuencia y equipamiento

Tabla N° 2. Tipo de barrido, frecuencia y equipamiento

BARRIDO DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS	
Tipo de barrido	Barrido manual (barrido superficial y papeleo) además que incluye el barrido de doble peine
Frecuencia	Mañana: 5:00am – 10:00am
	Tarde: 2:00pm – 5:00pm

Fuente: elaboración propia

b) Herramientas utilizadas en el servicio de barrido

Tabla N° 3. Herramientas utilizadas en el servicio de barrido

HERRAMIENTAS	CANTIDAD POR PERSONAL	
	POR TURNO	POR AÑO
Escoba	1	5
Escobillón	1	2
Recogedor	1	5
Carretilla de barrido	1	1 vez cada 4 años
Bolsas para la recolección	2	730

Fuente: elaboración propia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Ing. Arazely Goyzueta Aucaylle
DNI: 70375771
Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Bach. Heidy Katherine Sumire Ramos
DNI: 70148217
Jefe de Área de Limpieza Pública y Gestión de Recursos Sólidos



000143

c) Equipos de protección personal para el personal de barrido

Tabla N° 4. Equipos de protección personal para el personal de barrido

EPPS	CANTIDAD POR PERSONA (Personal de Limpieza Publica)	
	POR TURNO	TOTAL, ANUAL
Mameluco	1	5
Camisaco y pantalón	1	5
Botas de jebe	1	5
Botas de seguridad	1	5
Guantes de hilo con palma de caucho	1	36
Sombrero	1	5
Mascarillas	2	730
Toca descartable	1	365
Franela	1	12
Alcohol de 70°	1 litro	12 litros
Jabón Líquido	1 litro	12 litros
Leche	1	365
Rociador	1	4
Capotas para lluvia	1	5

Fuente: elaboración propia

d) Personal

Tabla N° 5. Personal de barrido

ZONAS	PERSONAL
Personal de barrido en la zona urbana del distrito de Oropesa	4
Personal de barrido en el Centro poblado de Huasao	2
Personal de barrido en el Centro poblado de Choquepata	2
Personal de limpieza en el local Municipal	1
TOTAL	9

Fuente: elaboración propia.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Ing. Arazely Goyzueta Aucaylle
DNI: 70375771
Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Bach. Heidy Katherine Sumire Ramos
DNI: 70148217
Jefe de Área de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos



e) **Jornadas de limpieza en lugares de acumulación de residuos sólidos del distrito de Oropesa**

A fin de minimizar las zonas donde se acumulan residuos sólidos, es que se propone realizar diversas jornadas en las diferentes comunidades y centros poblados del distrito de Oropesa; por lo que se detalla los insumos, frecuencia y horarios en la siguiente tabla:

Tabla N° 6. Jornadas del personal de limpieza en el distrito de Oropesa.

Limpieza de espacios públicos- OROPESA				
ESPACIO O LUGAR	DETALLE	INSUMOS/HERRAMIENTAS	FRECUENCIA	HORARIO
Distrito de Oropesa	Recojo de residuos sólidos	- Bolsas de 150 litros - Rastrillos - Punzones - guantes	trimestral	7:00A M - 10:00A M
Centro poblado de Choquepata y las zonas aledañas	Recojo de residuos sólidos	- Bolsas de 150 litros - Rastrillos - Punzones - guantes		
Centro poblado de Huasao y las zonas aledañas	Recojo de residuos sólidos	- Bolsas de 150 litros - Rastrillos - Punzones - Guantes		
Comunidad de Pinagua y zonas aledañas	Recojo de residuos sólidos	- Bolsas de 150 litros - Rastrillos - Punzones - Guantes		

Fuente: elaboración propia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Ing. Arazely Goyzueta Aucaylle
DNI: 70375771
Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Bach. Heidy Katherine Sumire Ramos
DNI: 70148217
Jefe de Área de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos

Tabla N° 7. Limpieza en faena por el personal de limpieza en actividades económicas.

FAENAS POR LOS DIFERENTES ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL DISTRITO				
ESPACIO O LUGAR	DETALLE	INSUMOS/HERRAMIENTAS	FRECUENCIA	HORARIO
Actividades económicas (festividades costumbristas) en el distrito de Oropesa	Recojo de residuos sólidos	Bolsas de 150 litros Rastrillos Punzones Guantes	1 vez al mes	6:00AM - 10:00AM

Fuente: elaboración propia

f) Análisis de los aspectos técnicos y operativos

i. Almacenamiento en espacios públicos en la zona urbana

En la actualidad el Distrito de Oropesa cuenta con 4 dispositivos de almacenamiento que tienen un volumen de 50 litros, distribuidas en la plaza de armas, las cuales son recogidas por el personal de barrido al camión compactador.

El almacenamiento de residuos sólidos en las vías públicas del distrito de Oropesa, se realiza en los colectores que se han distribuido en algunos puntos de la plaza de armas del distrito de Oropesa; sin embargo, los espacios requieren la instalación de puntos de acopio colocados estratégicamente puesto que se ha visto que la población deposita sus residuos en los dispositivos de almacenamiento, sin previa selección.

Imagen 2. Tachos de almacenamiento en la Plaza de Armas de Oropesa



Fuente: elaboración propia

ii. Almacenamiento en la zona rural

En los centros poblados de Huasao y Choquepata también cuentan con colectores las cuales están ubicadas estratégicamente. Se pudo observar que no cuentan con los logos de la municipalidad

A continuación, se muestra las imágenes de los mismos.

Imagen 3. Colector de almacenamiento de RR.SS. en las calles de C.P.Choquepata y C.P. Huasao.



Fuente: elaboración propia

Imagen 4. Colector en la zona Plaza Pampa (C.P. de Choquepata)



Fuente: elaboración propia

Según la NTP 900.058.2019, Gestión de Residuos, Nos detalla el dimensionamiento de los diferentes tachos, por lo que se observa que los tachos incorporados en los centros poblados de Choquepata y Huasao no tienen las condiciones necesarias.

La estimación de la cantidad de contenedores necesarios parte del cálculo de volumen de residuos sólidos generados en la zona de recolección a contenerizar y se determina con la siguiente fórmula:

$$Vol_{Generado} = \frac{10 \times GPC_{dom} \times hab}{7 \times p}$$

$$Número_{contenedores} = \frac{Vol_{Generado}}{f \times C_{Contenedor}}$$

Donde:

Tabla N° 8. Denotación y descripción para el dimensionamiento de contenedores

DENOTACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
Vol _{Generado}	Volumen de residuos sólidos generados en una zona determinada por día	m ³ /día
hab	Cantidad de habitantes de la zona en la que se desea implementar la contenerización	habitantes
p	Densidad de residuos sólidos domiciliarios	Kg/m ³
GPC _{dom}	Generación per cápita de residuos sólidos domiciliarios	Kg/(hab-día)
N _{contenedores}	Número de contenedores necesarios	Contenedor
C _{Contenedor}	Capacidad de cada contenedor.	M ³
f	Frecuencia de recolección.	N° días de recolección/7 días

Fuente: MINAM, 2020

Por lo que se concluye que en la zona urbana del distrito de Oropesa, se debe contar con 37 contenedores con un volumen de 1 m³, los cuales deben estar ubicados en las diferentes calles del distrito.



Tabla N° 9. Volumen generado de residuos y número de contenedores a implementar en el distrito de Oropesa.

Zonas	Volumen Generado	Número contenedores
Distrito de Oropesa (zona urbana, centro poblado de Huasao y Choquepata)	75.009	37

Fuente: Elaboración propia

5.2 MÉTODO DE BARRIDO

En el distrito de Oropesa, debido a que muchas vías no están pavimentadas, es que se emplean 2 tipos de barrido, como:

- 3.2. Barrido a fondo o boleó, se lleva a cabo con escobón o escoba de baja policía (generalmente de paja y dos sunchos de lata). Este barrido toma más tiempo y esfuerzo, siendo destinado prioritariamente a zonas residenciales y comerciales con la finalidad de remover el polvo y la tierra asentados en el suelo. (MINAM, 2020).
- 3.3. Papeleo, se lleva a cabo sobre una vía no pavimentada o asfaltada (tierra, arena o piedras). Consiste en retirar los residuos sólidos dispersos en dicha vía. Comúnmente se realiza con escoba metálica (abanico) o trinche. (MINAM, 2020).

5.3 RUTAS DE BARRIDO

La Municipalidad Distrital de Oropesa, viene realizando actividades de barrido de calles, que comprende la limpieza y recolección manual de los residuos de las calles avenidas, parques, jardines y plaza pública, el cual se efectúa principalmente en las superficies pedregosas, donde se recolecta papeles y plásticos.

El acopio de los residuos del barrido se realiza directamente al recogedor, para luego ser recolectados en las carretillas.

Las rutas de barrido podemos apreciarlo conforme se detalla en la siguiente tabla y los planos de rutas consignados en la imagen que se muestra:

Imagen 5. Rutas de barrido del distrito de Oropesa

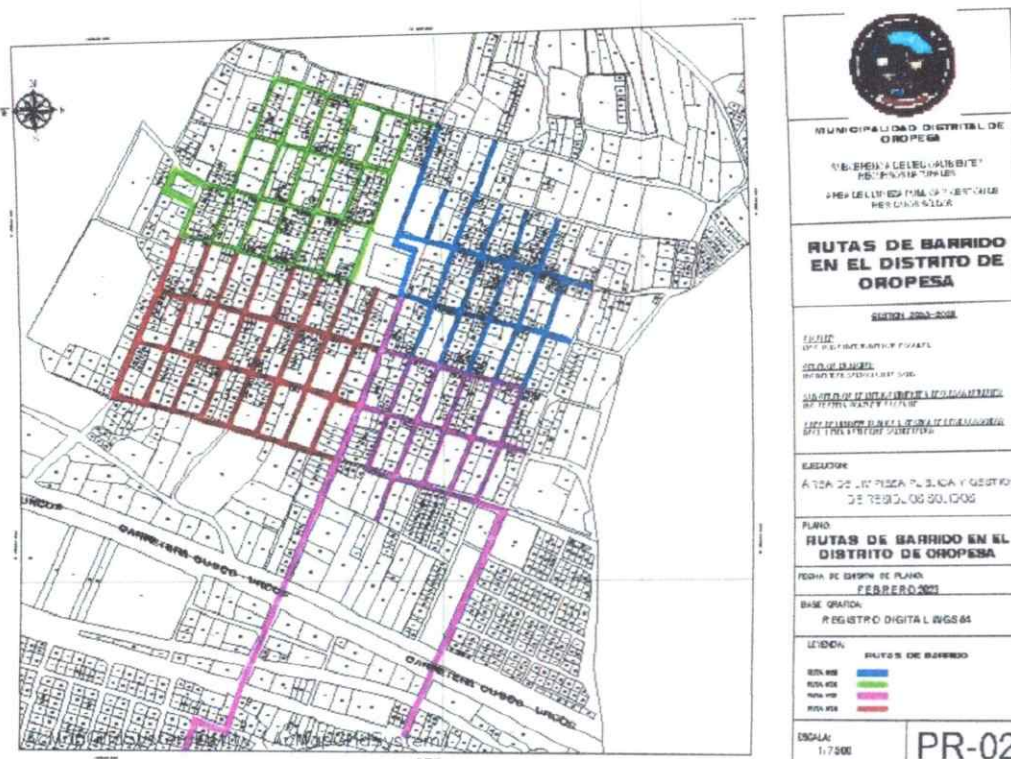


Fuente: elaboración propia

5.2.1. RUTAS DE BARRIDO EN LA ZONA URBANA

Las rutas de barrido en la zona urbana del distrito de Oropesa, está dividida en 4, que abarcan las principales calles, vías, plazas entre otros. Dichas rutas cuentan con un total de 10.957 km de, que se detallan en la siguiente tabla:

Imagen 6. Rutas de barrido en la zona urbana del distrito de Oropesa



Fuente: elaboración propia

Tabla N° 10. Descripción del desplazamiento para las rutas individuales, operarios en el distrito de Oropesa.

NÚMERO DE RUTA	RUTAS DE BARRIDO MANUAL	KM LINEALES APROXIMADOS
Ruta 01 (plaza de armas parte alta)	- Calle Morro de Arica - Calle Simón Bolívar - Calle Espinar - Calle la Estrella - Calle Mariano Melgar Valdiviezo	2.223 km



	• Calle Universidad • Calle Velasco Astete • Calle Carlos Augusto Salaverry • Calle Coronel Francisco Bolognesi • Calle Mariscal Ramón Castilla • Calle San Martín de Porres	
Ruta 02 (plaza de armas parte alta)	• Plaza de armas, • Calle Universidad • Calle espinar • Calle Simón Bolívar • Calle Carlos Augusto Salaverry • Calle Coronel Francisco Bolognesi • Calle Mariscal Ramón Castilla • Calle San Martín de Porres • Calle San Juan Pampa • Calle Patacalle • Calle Cusco • Calle Inca Garcilaso de la Vega	2,729 km
Ruta 03 (plaza de armas parte baja)	• Plaza de Armas • Calle el Calvario • Av. Primavera • Calle Cristóbal Colón • Calle Mariano de los Santos • Calle Atahualpa • Calle Ollanta • Calle Francisco Pizarro • Calle La Hermita • Calle Almirante Miguel Grau • Calle Huascar	2.804 km
Ruta 04 (plaza de armas parte baja)	• Av. Primavera • Calle Cristóbal Colón • Calle Mariano de los Santos • Calle Atahualpa • Calle Ollanta • Calle Francisco Pizarro	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Ing. Arazely Goyzueta Aucaylle
DNI: 70375771
Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Bach. Heidi Katherine Sumire Ramos
DNI: 70148217
Jefe de Área de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos



Tabla N° 11. Descripción del desplazamiento para las rutas individuales, operarios en el centro poblado de Huasao.

RUTAS	CENTRO POBLADO DE HUASAO	KM LINEALES
Ruta I	• Avenida principal Juan Velasco Alvarado, • Calle Garcilaso, • Calle Washington, • Plaza de Armas, • Paraderos Estadios. • Av. Independencia • Plaza Tupac Amaru • Calles aledañas	2,375 km
Ruta II	• Avenida principal, • Calle Garcilaso, • Calle Washington, • Plaza de Armas, • Paraderos estadios alrededor del parque humedal • Av. Independencia • Plaza Tupac Amaru • Calles aledañas	2,699 km
TOTAL		5,074 km

Fuente: elaboración propia



b) Centro poblado Choquepata

El centro poblado de Choquepata cuenta con 2 rutas de barrido. La siguiente imagen, detalla las rutas en el centro poblado de Choquepata.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

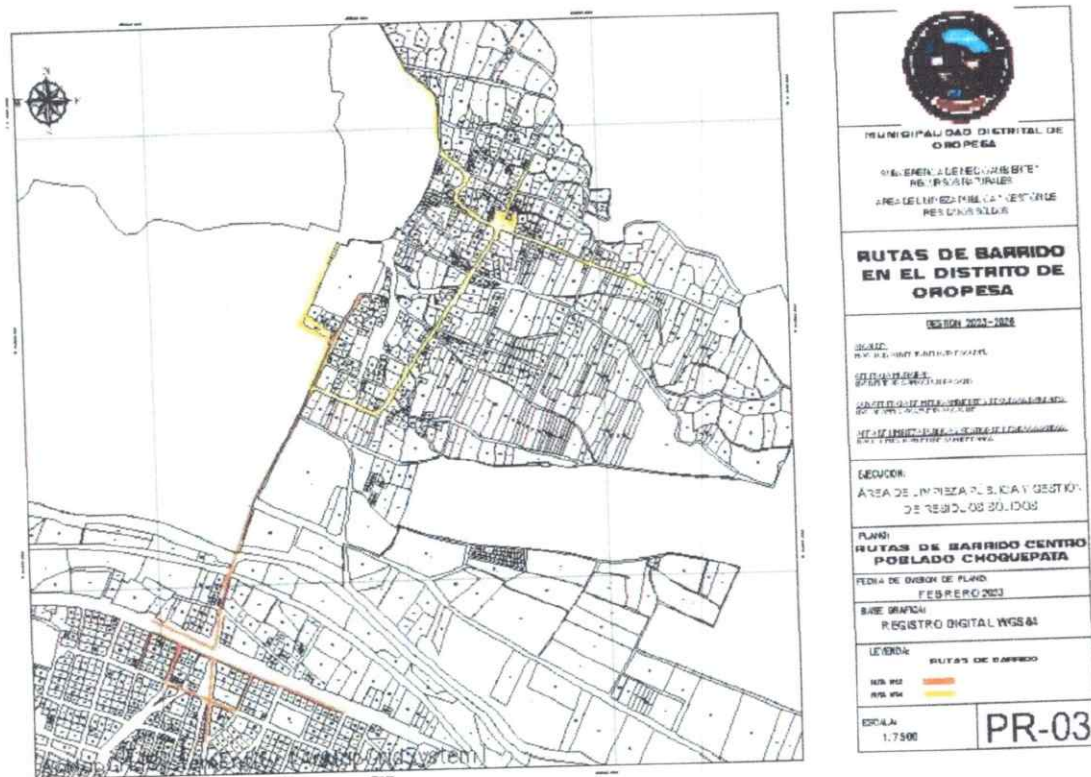
Ing. Arazely Goyzueta Aucaylle
DNI: 70375771
Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Bach. Heidy Katherine Sumire Ramos
DNI: 70148217
Jefe de Area de Limpieza Publica y Gestión de Residuos Sólidos

Imagen 8. Rutas de barrido en el centro poblado de Choquepata



Fuente: elaboración propia

Tabla N° 12. Descripción del desplazamiento para las rutas individuales, operarios en el centro poblado de Choquepata.

RUTAS	CENTRO POBLADO DE CHOQUEPATA	KM LINEALES
RUTA I	- Desde la plaza hasta el zoológico, - Plaza de armas, - Santa Rosa, - Avenida principal, - ref. cementerio, - Plaza Pampa Valle Humbroso - Pista principal	2,378 km
RUTA II	- Avenida principal pistas y aledaños, - Sinchi Roca, - Yawar Huaca, - Manco Inca - Los Pinos	2,093 km





	• Apv. Tipon	
TOTAL		4,471 km

Fuente: elaboración propia

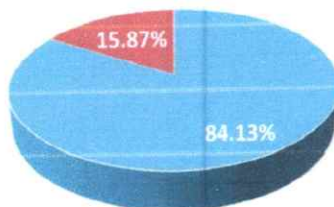
5.4 ANÁLISIS DE DATOS

- El distrito de Oropesa tiene aproximadamente de 129.146 km de vías, las rutas abarcadas por el personal de barrido es un total de 20.503 km, lo cual representa el 15.87% del total de vías. Por lo que existe una brecha de 84.13%

Imagen 9. Vías cubiertas por el personal de limpieza de la Municipalidad Distrital de Oropesa

VÍAS CUBIERTAS POR EL PERSONAL DE BARRIDO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

■ VIAS NO CUBIERTAS ■ VIAS CUBIERTAS



Fuente: elaboración propia

En cuanto la medida de las rutas barrido existe una diferencia de medidas, pero que se recompensa por la cantidad de residuos que se genera.

- Se debe tener en cuenta que el rendimiento del personal depende del tipo de barrido (papeleo, barrido a fondo), como de las condiciones del lugar que se barre (ancho de la vía, superficie de cobertura, entre otros). En tal sentido es que se considera la "GUÍA PARA LA GESTIÓN OPERATIVA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA", en la que nos indica el promedio de kilómetros que debe abarcar el personal de limpieza según las condiciones climáticas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Ing. Arazely Goyzueta Aucaylle
DNI: 70375771
Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Bach. Heidy Katherine Sumire Ramos
DNI: 70148217
Jefe de Área de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos



000036

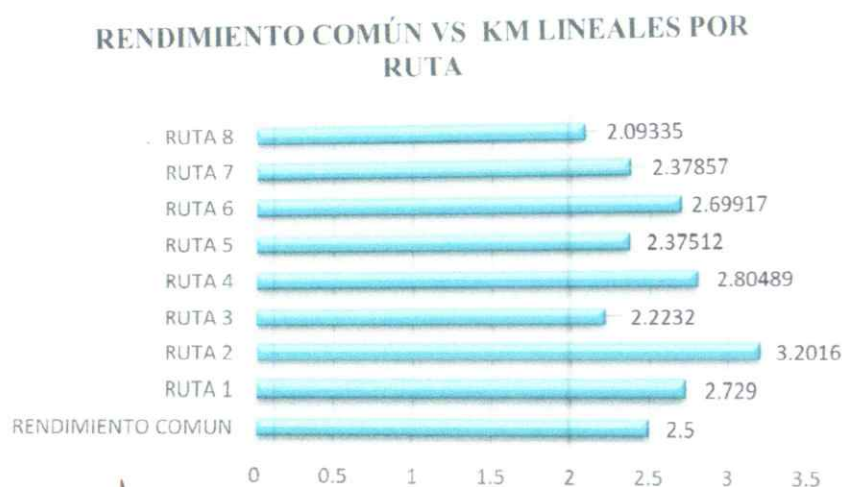
Tabla N° 13. Rendimientos comunes para barrido de vías públicas de la Guía para la Gestión Operativa del Servicio de Limpieza Pública

TIPO DE ESPACIO DE BARRIDO	CONDICIÓN	RENDIMIENTO
Calzada sin cuneta incluyendo vereda	Verano	1.5 – 2.0 km
Calzada sin cuneta incluyendo vereda	Invierno	2.0 – 2.5 km

Fuente: MINAM, 2020

Al tomar en cuenta los rendimientos comunes para barrido y los kilómetros lineales de las rutas del personal de limpieza del distrito de Oropesa, es que podemos concluir que hay una diferencia amplia, por lo que se podría mejorar el rendimiento si se agrega más personal. Podemos observar que 4 personas sobrepasan el rendimiento común.

Imagen 10. Comparación del rendimiento común y los kilómetros lineales de las rutas de barrido.



Fuente: elaboración propia

6. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

6.1 DIAGNOSTICO

Actualmente el servicio de recolección de los residuos sólidos municipales es brindado directamente por la Municipalidad en la modalidad de administración directa, a la zona urbana del Distrito de Oropesa y sus centros poblados de Huasao y Choquepata acuerdo a horarios establecidos y programados, el mismo que posee las siguientes características y capacidades operativas:

000035

a) Maquinarias utilizadas

El vehículo recolector es de propiedad de la Municipalidad distrital de Oropesa, adquirido desde la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales, exclusivamente para acciones de recolección y transporte de residuos sólidos Municipales, el camión compactador cuenta con carrocería de metal con una capacidad de 10 m³, que recorre la ciudad de Oropesa y sus comunidades antes mencionadas recogiendo los residuos sólidos, con el personal destinado para tal fin.

Imagen 11. Camión compactador del servicio de recolección del Distrito de Oropesa.



Fuente: elaboración propia



Tabla N° 14. Maquinarias utilizadas para la recolección de residuos sólidos

N°	Placa	Marca	Año	Capacidad	Condición	N° de viajes por día
1	EAG 904	FUSO	2012	10m ³	Operativo	1
2	EGK 851	MERCEDES BENZ	-	10m ³	Operativo	1

Fuente: elaboración propia



000034

b) Equipos de protección personal para el personal de recolección

Tabla N° 15. Equipos de protección personal para el personal de recolección.

EPPS	CANTIDAD POR PERSONA (Personal de Limpieza Publica)	
	POR TURNO	TOTAL, ANUAL
Mameluco	1	5
Camisaco y pantalón	1	5
Botas de jebe	1	5
Botas de seguridad	1	5
Guantes de hilo con palma de caucho	1	36
Sombrero	1	5
Mascarillas	2	730
Gorro descartable	1	365
Alcohol de 70°	1 litro	12 litros
Jabón Líquido	1 litro	12 litros
Leche	1	365
Rociador	1	4
Capotas para lluvia	1	5

Fuente: elaboración propia

c) Personal

Tabla N° 16. Personal de recojo de residuos sólidos

ZONAS	PERSONAL
Operadores del carro compactador	2
Ayudantes del compactador	2
TOTAL	4

Fuente: elaboración propia

6.1 MÉTODO DE RECOLECCIÓN

El método de recolección es de "parada fija", que consiste en la recolección de los residuos comunicando previamente a la población mediante el uso de perifoneo, y realizando paradas especialmente en esquinas, para que arrojen los residuos al vehículo de recolección; en algunos casos la población deja los residuos en las esquinas para ser recolectados por los ayudantes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Ing. Arazely Goyzueta Aucaylle
DNI: 70375771
Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Bach. Heidi Katherine Sumire Ramos
DNI: 70148217
Jefe de Área de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos



Se recolecta, se llena el camión compactador y se transporta en la misma unidad los residuos recolectados hacia el área degradada del sector de Machuyoc de la comunidad de Pinagua, donde se disponen los residuos.

La recolección de los desechos se realiza bajo las siguientes modalidades: Desde las veredas, los residuos son cargados directamente al camión recolector que se encuentra en movimiento a baja velocidad. Esta modalidad es conocida como "método vereda" recojo de puerta a puerta. Desde un punto fijo, donde el vehículo se estaciona durante algunos minutos en las esquinas y/o mitad de la cuadra para esperar que los vecinos se acerquen portando sus residuos. También se utiliza para recoger los desechos acumulados en la vía pública.

Los vecinos almacenan los desechos al interior de sus viviendas para ser posteriormente entregados al camión de recolección o ser colocados en los puntos de acumulación de residuos de las vías públicas, utilizando todo tipo de envases especialmente costales de polipropileno, cajas de cartón, bolsas plásticas, latas vacías, etc.

6.2 RUTAS DE RECOLECCIÓN

El recojo de los residuos sólidos en la zona urbana, con el vehículo Compactador, se realiza de lunes a sábado, siguiendo una ruta no estructurada e improvisada; pero se ha distinguido alguna regularidad en este recojo. Así mismo se realiza la recolección de los residuos sólidos en las localidades colindantes al botadero, transportando los residuos hacia la zona de disposición final hacia el botadero de Machuyoc (Pinagua) donde descarga la basura e inicia el viaje de vuelta. El recorrido se realiza de acuerdo al Cronograma de recolección de residuos sólidos de las comunidades o centros poblados del distrito de Oropesa que se explican en la Tabla N°14.

Los centros poblados atendidos son: Huasaso y Choquepata. En total viene a ser 2 comunidades y dos anexos. Esto nos indica que falta atender a 6 comunidades que no cuentan con servicio de recolección de residuos sólidos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Ing. Arazely Goyzueta Aucaylle
DNI: 70375771
Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Bach. Heidy Katherine Sumire Ramos
DNI: 70148217
Jefe de Área de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos

Imagen 12. Rutas de recojo del carro compactador en la zona urbana y centros poblados



Fuente: Elaboración propia

Tabla N° 17. Rutas de recolección de Residuos Inorgánicos en el Distrito de Oropesa y sus centros poblados

ZONAS	FRECUENCIA	RUTAS	KM LINEALES APROXIMADOS
Zona I (Centro poblado de Huasao y APV, Nuevo Huasao)	Lunes y Jueves	• Calle Morro de Arica • Calle Simón Bolívar • Calle Espinar • Calle la Estrella • Calle Mariano Melgar Valdiviezo • Calle Universidad • Calle Velasco Astete • Calle Carlos Augusto Salaverri • Calle Coronel Francisco Bolognesi • Calle Mariscal Ramón Castilla • Calle San Martín de Porres • Plaza de armas,	35,013 km





		• Calle Coronel Francisco Bolognesi • Calle San Juan Pampa • Calle Patacalles • Calle Cusco • Calle Inca Garcilaso de la Vega • Calle el Calvario • Av. Primavera • Calle Cristobal Colón • Calle Mariano de los Santos • Calle Atahualpa • Calle Ollanta • Calle Francisco Pizarro • Calle La Hermita • Calle Almirante Miguel Grau • Calle Huascar • Calle Perú • Calle Puno • Calle Garcilaso,	
Zona II (Centro poblado de Choquepata y APV. Tipón)	Martes y viernes	• Desde la plaza hasta el zoológico, • plaza de armas, • santa rosa, • avenida principal, • calle al cementerio, • plaza pampa valle humbroso • Pista principal	34,862 km
Zona III (C.P de Oropesa, APV. José Carlos Mariátegui y Chinicara)	Miércoles y sábado	• Avenida principal Juan Velasco Alvarado, • Calle Garcilaso, • Calle Washington, • Plaza de Armas, • Paraderos Estadios.	28,029 km



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Ing. Arazely Góizueta Aucaylle
DNI: 70375771
Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

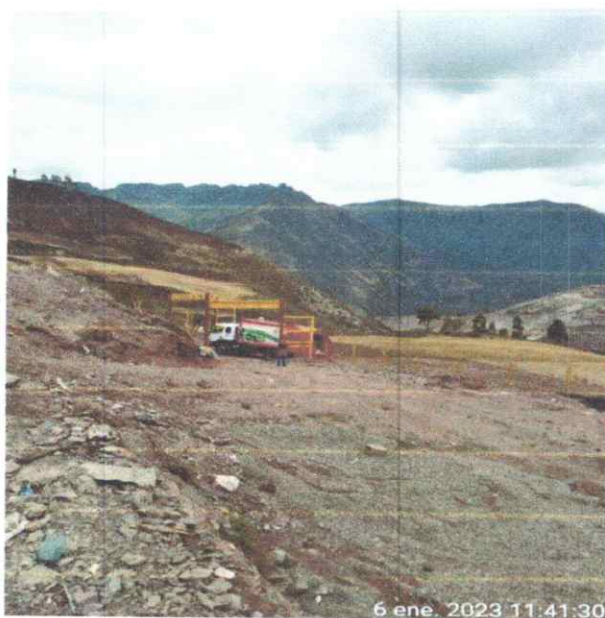
Bach. Hcidy Katherine Sumire Ramos
DNI: 70148217
Jefe de Área de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos

		• Paraderos estadios alrededor del parque humedal • Av. Independencia • Plaza Tupac Amaru • Calles aledaña • Avenida principal pistas y aledaños, • Sinchi Roca, • Yawar Huaca • Manco Inca • Los pinos • Ref. Puente • Apv. Tipon	
	TOTAL		89,904 km

Fuente: Elaboración propia

Es importante señalar que la recolección en la zona urbana empieza a las 6:30 a.m. y finaliza a las 2:00 pm. Además, los kilómetros lineales de las 3 zonas, incluyen los 6 kilómetros de distancia de la plaza del distrito de Oropesa al área degradada del sector de Machuyoc.

Imagen 13. Área degradada del sector de Machuyoc



Fuente: elaboración propia

6.3 ANÁLISIS DE DATOS

El distrito de Oropesa tiene aproximadamente de 129.146 km de vías, las rutas que abarca los carros compactadores son de un total de 89.904 km, lo cual representa el 30.39% del total de vías. Por lo que se puede decir que aún existe una brecha de 30,39%.

Imagen 14. Vías cubiertas por los carros compactadores de la Municipalidad Distrital de Oropesa

VÍAS CUBIERTAS POR EL CARRO COMPACTADOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA



Fuente: elaboración propia

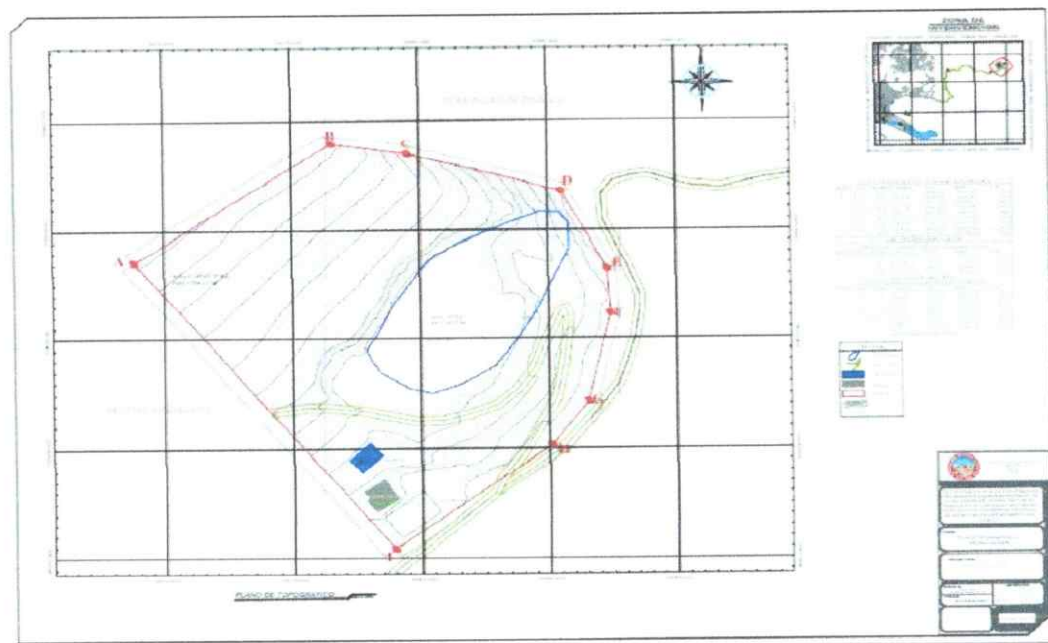
Asimismo, por el crecimiento poblacional del distrito, es necesario realizar actualizaciones de las rutas, a fin de garantizar un mejor servicio de recolección.

7. DISPOSICIÓN FINAL

La disposición final de residuos sólidos en la ciudad de Oropesa se realiza por el método de área a cielo abierto, con cobertura de tierra. El cual se ubica en la zona denominada SECTOR DE MACHUYOC, este se encuentra aproximadamente a 6.0 Km de la ciudad de Oropesa. Este botadero entro en funcionamiento el año 2012 y Cuenta con un área aproximada de 2,10 ha. La cual se muestra en la siguiente imagen:



Imagen 15. Área del terreno del área degradada del sector de Machuyoc de la comunidad de Pinagua



Fuente: Proyecto de "Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales en el botadero de Oropesa, sector de Pinagua en la Comunidad de Pinagua en el Distrito de Oropesa Provincia de Quispicanchis Departamento de Cusco"

Para la disposición final de los residuos sólidos municipales es indispensable un Volquete 15M³ FUSO/ FJ y Cargador frontal CAT. CATERPILLAR.

Imagen 16. Maquinaria pesada para el soterrado de los residuos sólidos en el área degradada del sector de Machuyoc.



Fuente: elaboración propia



Tablero de madera	5
-------------------	---

Fuente: elaboración propia

d) Personal

Tabla N° 21. Personal necesario para el trabajo de supervisión

DESCRIPCIÓN	PERSONAL
Personal de supervisión de rutas de barrido y recojo	1
TOTAL	1

Fuente: elaboración propia

8.1 FUNCIONES DEL SUPERVISOR

- Monitorear al personal de barrido de residuos sólidos de las principales calles del distrito de Oropesa.
- Realizar supervisiones programadas y no programadas según el Anexo 1 y Anexo 2.
- Realizar el control de la tabla de Determinación de la eficiencia del servicio de recolección, según el Anexo 3.
- Realizar diariamente el seguimiento del barrido y recolección según las rutas.
- Identificar los puntos críticos en el distrito de Oropesa.
- Supervisar el uso de EPPs
- Erradicar los puntos críticos
- Supervisar el cumplimiento de recolección de residuos sólidos municipales del carro compactador según las rutas establecidas
- Entregar los EPPs e insumos al personal de barrido y recolección de residuos sólidos y líquidos, bajo acta.
- Realizar el tareo mensual de personal de barrido y recolección de residuos sólidos municipales
- Otros menores





ANEXOS

FORMATO PARA SUPERVISIÓN PARA OPERACIONES Y PROCESOS DEL SERVICIO DE BARRIDO.

ASPECTO A SUPERVISAR	VERIFICACIÓN		CONSIDERACIÓN	OBSERVACIÓN
El personal operario cuenta con el equipo de protección personal y se encuentra debidamente identificado.	SI ____	NO ____	Si es que no cuenta con ello anotar el motivo.	
La zona o espacio que se ha barrido/limpiado se ha realizado adecuadamente.	SI ____	NO ____	Siempre se debe especificar que trabajos se han pedido (barrido a fondo / superficial / papeleo / limpieza con trapo / rascado de calcomanías, etc.	
El/La operario/a ha colocado el cono de seguridad en la vía o espacio en el que trabaja.	SI ____	NO ____	El cono debe estar ubicado a no más de 10 metros de la zona de trabajo.	
La unidad de carga (carretillas) para recolección se encuentra en la zona de trabajo.	SI ____	NO ____	Se debe haber verificado toda la ruta de recolección.	
Registrar el horario en el que se realiza la recolección en la zona de trabajo a supervisar.	Horario		El horario verificado en campo debe coincidir con el programado.	
En el recorrido efectuado durante la supervisión existen residuos por recoger o residuos dispersos en la vía.	SI ____	NO ____	En las calles por las que ya se ha realizado la recolección no debe haber residuos sólidos dispersos o bolsas que hayan sacado los usuarios del servicio.	
Se cuenta con todas las herramientas y equipamiento para realizar la actividad.	SI ____	NO ____	Si la unidad vehicular se encuentra detenida se debería estar usando los conos de seguridad en el lado donde transitan los vehículos.	
Se encuentran bolsas o materiales que evidentemente haya sido segregados durante la recolección.	SI ____	NO ____	De encontrarse, se deberán generar los registros fotográficos correspondientes.	
Incidentes Reportados				
Supervisor/a encargado/a:	Firma		Códigos de	Fecha y Hora
Operario/o Supervisado/a:	Firma		fotografías tomadas	

Fuente: MINAM, 2020



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Ing. Arazely Goyzueta Aucaylle
DNI: 70375771
Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Bach. Heidy Katherine Sumire Ramos
DNI: 70148217
Jefe de Área de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos



000024

FORMATO PARA SUPERVISIÓN PARA OPERACIONES Y PROCESOS DEL SERVICIO
DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

ASPECTO A SUPERVISAR	VERIFICACIÓN		CONSIDERACIÓN	OBSERVACIÓN
El personal operativo cuenta con el equipo de protección personal y se encuentra debidamente identificado.	SI ____	NO ____	Si es que no cuenta con ello anotar el motivo.	
La unidad vehicular para recolección se encuentra en la zona de trabajo.	SI ____	NO ____	Se debe haber verificado toda la ruta de recolección.	
Registrar el horario en el que se realiza la recolección en la zona de trabajo a supervisar.	Horario		El horario verificado en campo debe coincidir con el programado.	
En el recorrido efectuado durante la supervisión existen residuos por recoger o residuos dispersos en la vía.	SI ____	NO ____	En las calles por las que ya se ha realizado la recolección no debe haber residuos sólidos dispersos o bolsas que hayan sacado los usuarios del servicio.	
La cabina de conducción de la unidad vehicular se encuentra limpia, no existen objetos ni personas ajenas al servicio de limpieza pública.	SI ____	NO ____	De encontrarse personas ajenas al servicio de limpieza pública en la cabina de conducción deberá tomarse sus datos.	
Se cuenta con todas las herramientas y equipamiento para realizar la actividad.	SI ____	NO ____	Si la unidad vehicular se encuentra detenida se debería estar usando los conos de seguridad en el lado donde transitan los vehículos.	
Los/Las operarios/as de recolección se encuentran sentados dentro de la cuchara de recolección de la unidad vehicular.	SI ____	NO ____	Indicar al/la operario/a por qué es incorrecta dicha acción y explicar los riesgos que conlleva.	
Se encuentran bolsas o materiales que evidentemente haya sido segregados durante la recolección.	SI ____	NO ____	De encontrarse, se deberán generar los registros fotográficos correspondientes.	
Ingreso de la unidad vehicular a la planta de transferencia.	Verificar el correcto registro de la unidad.		Se debe haber llevado a cabo el registro de la unidad (placa, hora de llegada, nombre del/la conductor/a). Especificar si se dirige a la zona transferencia o al taller.	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Ing. Aracely Goyzueta Aucaylle
DNI: 70375771
Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Bach. Heidy Katherine Sumire Ramos
DNI: 70148217
Jefe de Área de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos.



Recepción de la unidad vehicular para recolección.	La unidad debe contar con sistema de evacuación de residuos sólidos.	Se debe haber realizado el registro de la unidad y pesaje.	
Transporte de residuos sólidos.	Realizar registros diarios de la unidad	Si se cuenta con monitoreo satelital se deberá evaluar: velocidades de tránsito, paradas de más de 5 minutos, tiempo total de recorrido hacia la infraestructura de residuos sólidos y viceversa. De no contarse con monitoreo satelital, se deberá verificar aleatoriamente el recorrido y ruta de transporte de los residuos sólidos. Adicionalmente, las boletas de pesaje en el relleno sanitario, registro de ingreso y salida las infraestructuras de residuos sólidos, pudiéndose optar por controles telefónicos o radio pidiendo la localización para hacer una supervisión.	
Salida de la unidad vehicular para recolección.	Se deberá realizar el control de los registros de pesaje.	El abordaje de los ayudantes se realizará después del pesaje.	
Incidentes Reportados			
Supervisor/a encargado/a:	Firma	Códigos de fotografías tomadas	Fecha y Hora

Fuente: MINAM, 2020



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Ing. Arazely Goyzueta Aucayile
DNI: 70375771
Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Bach. Heidy Katherine Sumire Ramos
DNI: 70148217
Jefe de Área de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos



FICHA DE PESAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES RECOLECTADOS - CASO III

DATOS DE LA MUNICIPALIDAD

Ubigeo	081211
Departamento	Cusco
Provincia	Quispicanchi
Distrito	Oropesa
Nombre de la Municipalidad	Municipalidad Distrital de Oropesa
Responsable de llenado	Responsable del Área de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Ing. Arazely Goyzueta Aucaylle
DNI: 70375771
Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Bach. Heidy Katherine Sumire Ramos
DNI: 70148217
Jefe de Área de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos

Fecha de pesaje															
Unidad	Pesos realizados en la balanza de piso (Toneladas)														
	Peso 01	Peso 02	Peso 03	Peso 04	Peso 05	Peso 06	Peso 07	Peso 08	Peso 09	Peso 10	Peso 11	Peso 12	Peso 13	Peso 14	Peso 15
	Peso total de residuos recolectados por la unidad específica (PR) - Toneladas														
EAG 904															0
EGK 851															0
XXXXXX															0
XXXXXX															0
XXXXXX															0
XXXXXX															0
XXXXXX															0
XXXXXX															0
XXXXXX															0





Ing. Arazely Goyzueta Auceyille
DNI: 70375771
Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Bach. Heidy Katherine Sumire Ramos
DNI: 70148217
Jefe de Área de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos

Fecha:



ORDENANZA MUNICIPAL NRO 013-2022-MDO/Q



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
OROPESA
"CAPITAL NACIONAL DEL PAN"
LEY - N° 31389



ORDENANZA MUNICIPAL
NRO. 013-2022-MDO/Q

Oropesa, 16 de diciembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA -
PROVINCIA DE QUISPICANCHI - REGION CUSCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Oropesa, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal Nro. 004, de fecha 16 de diciembre del 2022;

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Nro. 004 2022, de fecha 16 de diciembre del 2022, Informe Nro. 124-2022-JHPH-RO/SGIDU-MDO del Residente de Obra, Informe Nro. 1092-2022-SGIDUR-MDO/SMEO, de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, respecto a la APROBACION MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO DE OROPESA 2022-2032, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Perú y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que: "las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, de conformidad con el Artículo 5 de la Ley Nro. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, Provincial y Distrital, está conformado por el Alcalde y el número de regidores, que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de Elecciones Municipales;

Que, el artículo 9 de la precitada norma, establece las atribuciones del Concejo Municipal, prescribiendo en su inciso 5 como función, la de "(...) Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el esquema de zonificación de áreas

*Trabajemos juntos
por el desarrollo...*

PLAZA DE ARMAS N° 100 OROPESA
www.munioropesa.gob.pe

municipalidadoropesa@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Ing. Arazely Goyzueta Aucayile
DNI: 70375771
Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Bach. Heidy Katherine Sumire Ramos
DNI: 70148217
Jefe de Área de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos



000019

PERU

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

"CAPITAL NACIONAL DEL PAN"

LEY - N° 31389

urbanas, El Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial"

Que, el artículo 40 de la precitada norma legal, define lo siguiente: "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante el Decreto Supremo Nro. 012-2022-VIVIENDA, se aprobó el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible, que tiene por objeto establecer disposiciones y procesos sobre el acondicionamiento territorial y la planificación Urbana del desarrollo urbano sostenible, regulados en la Ley Nro. 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible. Con el fin de promover y establecer las condiciones para lograr el desarrollo urbano sostenible mediante el acondicionamiento territorial y la planificación urbana, impulsando una ocupación sostenible, eficiente, equitativa, segura y racional del suelo, permitiendo tener ciudades y centros poblados seguros, accesibles, justos, competitivos, sostenibles y diversos que, protejan el patrimonio natural, cultural y paisajístico.

Que, de conformidad al numeral 5.2. del Artículo 5 del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible, señala que "Los gobiernos locales articulan sus planes para el acondicionamiento territorial y desarrollo urbano a los planes de desarrollo concertado y otros planes con impacto en el territorio y espacio urbano, que se encuentren aprobados de manera previa. Para estos efectos, los planes para el acondicionamiento territorial y desarrollo urbano desarrollan, en el aspecto territorial y urbano, la visión y objetivos establecidos en los planes de Desarrollo Concertado Vigente";

Que, el artículo 8 del Decreto Supremo Nro. 012-2022-VIVIENDA, señala que, "el plazo de la consulta pública se define en el Plan de Trabajo que se formule, considerando que la etapa de exhibición pública tiene un plazo mínimo de treinta (30) días calendario y la etapa de Evaluación y Consolidación considera como plazo máximo el mismo plazo previsto para la etapa de Exhibición pública. El artículo 9: Publicación y Remisión de los Planes para el Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobados. 9.1. Una vez aprobados, los planes para el acondicionamiento territorial y desarrollo urbano se publican con sus anexos en el Portal de Transparencia Estándar de la(s) Municipalidad(es) que forman parte del ámbito de intervención de los mismos. 9.2. Las Municipalidades que cuenten con

*Trabajemos juntos
por el desarrollo...*

PLAZA DE ARMAS N° 100 OROPESA
www.munioropesa.gob.pe

municipalidadoropesa@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Ing. Arazely Goyzueta Aucaylle
DNI: 70375771
Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Bach. Heidy Katherine Sumire Ramos
DNI: 70148217
Jefe de Área de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
"CAPITAL NACIONAL DEL PAN"
LEY - N° 31389

Planes para el Acondicionamiento Territorial y Desarrollo urbano aprobados, remiten los mismo a la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo - DGPRVU o a la que haga de sus veces en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS, en formato digital de acuerdo con los lineamientos que establezca el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS, adjuntando, además, la ordenanza que lo aprueba dentro de los treinta días siguientes de su publicación, a fin de incluirlos en el Observatorio Urbano Nacional.

9.3. En caso de darse actualizaciones y/o modificaciones a los planes para el Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, estos deben ser remitidos al Ministerio de Vivienda - Construcción y Saneamiento - MVCS en un plazo de hasta treinta días calendarios posteriores a su aprobación;

Que, el numeral 46.6. del artículo 46 del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del desarrollo Urbano, señala que, "Cuando la iniciativa de elaboración del Plan de Desarrollo Urbano - PDU es de la municipalidad distrital, el área responsable del Planeamiento Territorial o la unidad orgánica equivalente de la Municipalidad remite la propuesta final del mismo con su respectivo Informe Técnico Legal al Concejo Municipal para que mediante Acuerdo de Concejo se apruebe su remisión a la municipalidad provincial para su evaluación y aprobación mediante Ordenanza Provincial". 46.7. Cuando la Municipalidad Provincial elabora el Plan de Desarrollo Urbano - PDU, el área responsable del Planeamiento territorial o la Unidad Orgánica equivalente de la Municipalidad remite la propuesta final del mismo con su respectivo Informe Técnico Legal al Concejo Municipal para su aprobación mediante Ordenanza Provincial;

Que, mediante informe Nro. 124-2022-JHPH-RO/SGIDU-MDO, de fecha 06 de diciembre del 2022, presentada por el Arq. John Hipólito Pineda Huanca, quien solicita sesión extraordinaria de Concejo Municipal para la aprobación de PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO DE OROPESA 2022-2032;

Que, en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Nro. 004-2022, de fecha 16 de diciembre del 2022, el señor alcalde pone a consideración del Concejo Municipal el mencionado documento, y previo intercambio de opiniones, se determina por **mayoría de votos** de los señores regidores, menos el voto del señor Regidor Franco Fernandez Huallpa por ausencia, se ha aprobado LA "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO DE OROPESA 2022-2032";

Estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del Artículo 9 y 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades,

*Trabajemos juntos
por el desarrollo...*

PLAZA DE ARMAS N° 100 OROPESA
www.munioropesa.gob.pe

municipalidadoropesa@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Ing. Arazely Goyzueta Aucaylla
DNI: 70375771
Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Bach. Heidy Katherine Sumire Ramos
DNI: 70148217
Jefe de Área de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos



 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA**
"CAPITAL NACIONAL DEL PAN"
LEY - N° 31389 

Ley Nro. 27972, con el voto de los señores regidores se aprobó por mayoría, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, se aprobó lo siguiente:

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO DE OROPESA 2022-2032".

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO DE OROPESA 2022-2032. Conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Ordenanza Municipal, el cual forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento y ejecución de la presente Ordenanza Municipal a la Gerencia Municipal a través de la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas competentes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural la notificación de la presente Ordenanza Municipal a la Municipalidad Provincial de Quispicanchi para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General, y la Oficina de Relaciones Publica e Imagen Institucional la publicación en el Panel de la Municipalidad Distrital de Oropesa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
Prof. Timoteo Quispe Huaman
DNI: 25209671
ALCALDE

*Trabajemos juntos
Por el desarrollo...*

PLAZA DE ARMAS N° 100 OROPESA
www.munioropesa.gob.pe

municipalidadoropesa@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Ing. Arazely Goyzueta Aucayllie
DNI: 70375771
Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Bach. Heidy Katherine Sumire Ramos
DNI: 70148217
Jefe de Area de Limpieza Publica y Gestión de Residuos Sólidos



Municipalidad Distrital de Oropesa
Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Área de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos

000016



INFORME N°0040- 2023 -ALPYGRRSS /MDO

A : MGT. BELTRÁN SAMOCHUALLPA SOLIS
GERENTE GENERAL MUNICIPAL

CC : ING. ARAZELY GOYZUETA AUCAYLLE

SUB GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

DE : BACH. HEIDY KATHERINE SUMIRE RAMOS

RESPONSABLE DEL ÁREA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y
GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DEL PLAN DE RUTAS DEL
SERVICIO DE BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
SÓLIDOS, CON RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

FECHA : Oropesa, 10 de Marzo de 2023



Previo un cordial saludo, por medio del presente me dirijo a Ud., con la finalidad de solicitar la aprobación con Resolución de Alcaldía el “Plan de Rutas del Servicio de Barrido y Limpieza de Espacios Públicos y Recolección de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Oropesa”.

El Plan incluye: metas establecidas, aspectos operativos de transporte, implementos de bioseguridad y actividades de cumplimiento de las diferentes actividades económicas del distrito. Asimismo, el Plan fue elaborado para el cumplimiento de las actividades de recojo y transporte de residuos sólidos y en cumplimiento del D.L. 1278 Capítulo 3. Competencias de las autoridades Descentralizadas. Art. 24. Dentro de sus competencias es que las Municipalidades Distritales aseguren una adecuada prestación de los servicios de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos.

Adjunto:

- Modelo de Resolución de Alcaldía
- Plan de Rutas del Servicio de Barrido y Limpieza de Espacios Públicos y

Recolección de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Oropesa.

Es todo, en cuanto solicito a Ud. Y hago propicia la oportunidad para expresarle el sentimiento de mi especial consideración.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
Ing. Arazely Goyzueta Aucaylle
DNI: 70375771
Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
Bach. Heidy Katherine Sumire Ramos
DNI: 70148217
Jefe de Área de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
GERENCIA MUNICIPAL
FOLIO N°
Para: *Secretaría General*
para el trámite y
comprobar.
10/03/2023
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
Mg. Beltrán Samochuallpa Solís
DNI: 2391346
GERENTE MUNICIPAL